

Instrucciones a los emisarios provinciales

Lenin y Miliutin
16 de noviembre de 1917

(Tomado de la obra de John Reed, *Diez días que estremecieron al mundo*, Ediciones Orbis, Barcelona, 1985, páginas 251-252)

1° A su llegada a la provincia a que haya sido destinado, el emisario reunirá al Comité Ejecutivo de los Sóviets de Diputados Obreros, Soldados y Campesinos y explicará la legislación agraria y pedirá que se convoque una asamblea plenaria de los sóviets de distrito (*uiezd*) y de la provincia (*gubernaiia*)

2° Se informará sobre el estado de la cuestión agraria en la provincia:

a) Si han sido confiscadas las tierras señoriales y dónde y en qué distritos.

b) Quién administra las tierras confiscadas, si los comités agrarios o los antiguos propietarios.

c) Qué se ha hecho de la maquinaria agrícola y del ganado.

3° Si ha aumentado la superficie de tierras cultivadas por los campesinos.

4° Qué proporción del rendimiento total previsto alcanza la provincia.

5° El emisario hará comprender, ahora que los campesinos poseen la tierra, la necesidad de intensificar, en la medida de lo posible, el rendimiento y acelerar el aprovisionamiento en trigo de las ciudades, único medio de conjurar la amenaza del hambre.

6° Qué medidas han sido ya tomadas o se proyectan para llevar a cabo la entrega de las tierras a los comités agrarios de cantones y distritos y a los sóviets de diputados obreros, soldados y campesinos.

7° Se recomienda poner las propiedades, bien conservadas y equipadas, a disposición de los sóviets de obreros agrícolas, bajo la dirección de agrónomos competentes.

Presidente del Consejo de Comisarios del Pueblo

Lenin

Comisario del Pueblo para Agricultura

Miliutin

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es